



Índice de Denuncias de Delitos (IDD) y Estados de Excepción y Seguridad Ciudadana

Guatemala, 20 de marzo de 2020. La Coalición por la Seguridad Ciudadana y el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales - CIEN, siguiendo las recomendaciones de las autoridades en cuanto a la prevención por el COVID-19, presentaron de manera virtual por Facebook Live y en Twitter con el hashtag #SeguridadGT, los datos mensuales para el IDD, informando sobre los cambios en las tasas de las denuncias de nueve delitos que afectan a los guatemaltecos, seguido de un análisis sobre los Estados de Excepción y la Seguridad Ciudadana.

El IDD continúa a la baja, pues en su conjunto, las denuncias de los delitos han disminuido. Cabe resaltar que la baja del 3% en las denuncias de delitos contra la persona, se ve contrarrestada por el aumento del 2.8% en las denuncias de los delitos contra la propiedad, en especial debido a que las denuncias por extorsiones se mantienen sobre las mil mensuales a febrero de 2020. En cuanto a la tasa y cantidad de homicidios, María del Carmen Aceña, Directora del Área de Seguridad del CIEN, resaltó que “estamos frente a una tasa de homicidios histórica, pues es la más baja registrada en los últimos 12 años”.

El CIEN mostró que la reducción de homicidios se dio mayormente en los departamentos de Guatemala, Escuintla y Zacapa (80, 22 y 22 menos respectivamente) y el 92% de estos decrementos ocurrieron en 11 municipios (Villa Nueva, Guatemala, San Juan Sacatepéquez, Mixco, Fraijanes, San Miguel Petapa, Escuintla, Palín, Tiquisate, Zacapa y Río Hondo). “Cuando se compara estos municipios con los incluidos en los cuatro Estados de Prevención, encontramos seis (Escuintla, Tiquisate, Mixco, Villa Nueva, Palín y San Juan Sacatepéquez), por lo que puede deducir que las acciones de las autoridades en estas áreas fueron efectivas, aunque debe realizarse un estudio basado en los resultados”, comentó Aceña. Además, se decretó Estado de Prevención en Chimaltenango y el Tejar, municipios con altas tasas delictivas, por lo que se esperaba ver resultados positivos también en estos sitios.

En el municipio de Guatemala, los indicadores en seguridad, especialmente homicidios, también mejoraron, la cantidad disminuyó en 27% durante los primeros dos meses, comparado con el mismo período en el 2019, sobresaliendo las principales reducciones en zonas 1 y 18. Por el contrario, zona 21 muestra un comportamiento asimétrico, habiendo aumentado en un 100% la cantidad de homicidios (de 7 a 14).

El investigador del CIEN, Francisco Quezada presentó un análisis legal y de coyuntura de los Estados de Excepción, quien se basó primariamente en las constituciones de 1965 y 1985, la Ley de Orden Público, la Ley Electoral y de Partidos Políticos y la Ley de Contrataciones del Estado. Quezada, subdivide los cinco Estados de Excepción en dos: 1) Casos de emergencia atribuibles a acciones contra la seguridad y el orden público (Estados de Prevención, de Alarma, de Sitio y de Guerra); y 2) Casos de calamidad pública (Estado de Calamidad). Medidas extraordinarias y temporales que puede tomar el Presidente en Consejo de Ministros, cuando el Estado se ve impedido de garantizar sus valores fundamentales, ante la invasión al territorio nacional, la perturbación grave de la paz, actividades contra la seguridad del Estado o una calamidad pública.

El investigador resaltó que “el Presidente de la República, develó desde los primeros días, su estrategia para contener, controlar y recuperar espacios asediados por el crimen organizado, especialmente el dedicado a las extorsiones. Actuación que enmarcó dentro de cuatro distintos estados de Prevención, para obtener un mejor nivel de coordinación interinstitucional y logística, acceso a recursos económicos, restricción de garantías constitucionales, un simbolismo especial generado por la ocupación territorial súbita y masiva de las fuerzas de seguridad y el peso mediático con que se marca la presencia del Estado.”